



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL EN LA DIRECCIÓN DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 28 de Septiembre de de 2022 (BOPA de 26 de octubre 2022), al amparo de lo previsto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria pública por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefatura de Servicio de la oficina de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral en la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo previsto en los artículos noveno y décimo del mencionado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y en las bases octava a décima de la convocatoria, y por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 128.3 c) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y en el Decreto 50/2022 de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar el puesto de Jefatura de Servicio de la Oficina de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral en la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias a D. César Movilla Anta.

**Segundo.-** El candidato designado deberá tomar posesión del puesto el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**Tercero.-** El recién nombrado para el puesto de Jefatura de Servicio de la Oficina de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral en la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de los establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7 /2019 , de 29 de marzo, de Salud en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE



Mª Concepción Saavedra Rielo